

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 80.366,03 €, IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2023 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado, con una duración de 12 meses prorrogables por otros 6 meses mas.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (66.418,21 €), I.V.A. excluido**, correspondiéndole un I.V.A. de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.947,82 €), siendo el importe total de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (80.366,03 €), I.V.A. incluido**, y un valor estimado del contrato de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (99.627,32 €).

TERCERO.- Con fecha 17 de octubre de 2023, fue dictada resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 19 de octubre de 2023.

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		25/10/2023 10:12:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ2v5dPbOZLCe9Edil6mHg29tc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- En el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- Los artículos 122.5 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA (EXPTE. CONTR_2023_958090)**, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (66.418,21 €), I.V.A. excluido**, correspondiéndole un I.V.A. de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.947,82 €), siendo el importe total de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (80.366,03 €), I.V.A. incluido**.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		25/10/2023 10:12:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ2v5dPbOZLCe9Edil6mHg29tc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 20 de octubre de 2023:

EXPEDIENTE	CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			ANUALIDADES	IMPORTE €
DOCUMENTO A CONT 2023 122153776	CONTR 2023 958090	1000020000	G/12S/22701/04	01	2024	73.668,86
					2025	6.697,17
					Total	80.366,03 €

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ			25/10/2023 10:12:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwQ2v5dPbOZLCe9Edil6mHg29tc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		